

HERALDO DE GERONA

Periódico de avisos y noticias

Propietario: Don Jaime Roure y Prats.

Año XXII



25 de febrero de 1920



Número 1155

DOCTOR ROCA

Farmacia - Ortopedia - Perfumería

No dejarse ilusionar por pomposos anuncios que son sólo autobombos.
No dejarse atraer por títulos que solo existen en imaginaciones visionarias.
No dejarse sorprender por anuncios de traslados que no se han efectuado.
No dejarse embaucar por gentes sin conciencia que se presentan como sucursales.

Único Gabinete Ortopédico LA CRUZ ROJA que funciona y ha funcionado siempre en el mismo local de la Plaza del Oli. - GERONA.

VICENTE TORRENT

Ortopédico del Hospital y Casas de Beneficencia Provinciales

(ANTES SOCIO ORTOPÉDICO DE LA CRUZ ROJA) PARTICIPA A SU NUMEROSA CLIENTELA Y AL PÚBLICO EN GENERAL HABER TRASLADADO SU GABINETE ORTOPÉDICO DE «LA CRUZ ROJA», DE LA PLAZA DEL OLI, A LA SUBIDA DE SAN FELIX, NUMS. 3 Y 5, DENOMINADO HOY **La Cruz Blanca**, DONDE EL ENFERMO MAS EXIGENTE ENCONTRARA EL APARATO MAS ADECUADO A SU DOLENCIA.

EN DEFENSA PROPIA

A LA OPINIÓN PÚBLICA

SOBRE DOS ACUERDOS INJURIOSOS

El Ayuntamiento de Gerona constituido en poder legislativo, anula la soberanía popular.

Por consideraciones de índole sanitaria que no hemos de desentrañar aquí preceptua el Reglamento general de mataderos, la prohibición de la matanza de reses en casas particulares y a tal efecto el Ayuntamiento acordó construir un matadero en Puente Mayor para las reses destinadas al consumo de aquella barriada logrando el que firma consignar en presupuesto la cantidad necesaria que fué apoyada por el Sr. Coll. El Alcalde señor Bassols y los concejales que se constituyeron en mayoría garantizaron bajo su palabra de honor su cumplimiento.

En 6 de Agosto el mismísimo señor Coll que antes lo había apoyado propuso y así fué acordado desistir de dicha construcción, volviendo sobre un acuerdo que era ejecutivo, infringiendo así el artículo 83 de la Ley municipal. Tal decisión sin razón que abonase el cambio de postura contrarió los deseos de los vecinos y los del suscrito a los cuales representa como a concejal de aquel distrito. Razonando

sobre lo dicho por considerarlo ilegal y lesivo a los intereses de la población, publicase el siguiente artículo periodístico que no era ni podía ser molesto tansiquiera ya no delictivo para un concejal:

El país de las ollas

En este desgraciado país, como es muy natural y lógico, es preciso insistir enseñando al que no sabe, si causas secundarias no impiden asimilar lo que se ignora, que son, las transgresiones de la ley y el mayor desamparo de los preceptos sanitarios, atropellando las disposiciones vigentes constituyendo otros tantos atropellos a lo que llamamos salud pública. Hace ya días, venimos señalando, que llama poderosamente la atención, según parece, el interés de algunos ediles para evitar que los carneceros de Puente Mayor sean exceptuados de la ley general de mataderos por la cual los animales de abasto deben ser sacrificados en los mismos mataderos, y no en casas particulares como sucede en aquella

barriada. A nuestro Alcalde popular le sucede lo que a otro de R. O. también de nuestra ciudad que en cierta ocasión, con objeto de captar agua para un análisis, mandó a buscar unas botellas a un establecimiento, sin esterilizarlas y después de llenas las remitió al laboratorio. Se vé que su técnica analítica estaba en razón directa con los procedimientos administrativos a que nos tienen acostumbrados. Mientras las Autoridades sanitarias de la localidad, que son las encargadas de informar a las administrativas, se van enterando de estos hechos, que revelan suma gravedad iremos discurrendo poniendo al desnudo las causas que son factores esencialísimos de nuestra excesiva mortalidad, que van pregonando estadísticas y periódicos, esperando que todas estas calamidades se remedien por sí solas después de tanto abandono. Al propio tiempo iremos consultando a nuestros genios municipales, para que descifren el enigma de que nuestro Ayuntamiento perciba en la actualidad solo 107'50 pesetas anualmente, por derechos de matanzas en toda la barriada de Puente Mayor, habiendo industrial que debería pagar en un solo día por iguales derechos 400. ¿Señor Oviedo: su señoría que tiene una agencia de negocios que goza de fama y crédito a la cual acude con bastante frecuencia un industrial carnicero de aquella barriada en una de estas visitas podría Vd. practicar alguna indagación para orientarnos? No estrañe su señoría tal pregunta pues sabemos que otros problema más difíciles ha solucionado, entre los cuales recordamos uno, de un comerciante, que, después de darles vueltas y más vueltas a un asunto, fué a su casa y al día siguiente ya estaba resuelto. Señor Bassols: su señoría que es procurador y también hay visiteo con el aludido industrial podría prestarnos algún servicio? Señor Coll: no esperamos de Vd. nada bueno. Señor Sagrera: nos permitirá que de su S. S. no solicitemos opinión, por tenerla ya conocida; aproximadamente nos diría; soy enemigo resuelto de farsas y conduéleme de tener que manifestar que flota en nuestro ambiente una apatía tal, no se si por efecto de mimetismo o por idiosincracia, que se estrellan las voluntades más firmes; recordé en varias ocasiones y con insistencia, las comunicaciones del Sr. Gobernador y de la Junta Provincial de Sanidad al Ayuntamiento, por las cuales este asunto es cosa ya juzgada, puesto que en ella se manifiesta que en tanto no se haya construido el matadero en Puente Mayor, las reses sean sacrificadas en el de la capital, pero por lo visto el principio de autoridad no es acatado, toda vez que informando las autoridades sanitarias a las administrativas estas no hacen caso. Señor Sagrera: ni con linterna de Diógenes ni con la luz oxhídrica, tendrá usted resultado con sus proposiciones al Ayuntamiento, si no le alumbran esos señores, pero ca... ni una luciernaga... En los países cultos destinan fuertes cantidades a higiene y sanidad; Berlin, ciudad muy insalubre, empleó una cantidad de la

indemnización en la anterior guerra Franco-Prusiana, para establecer un sistema de radiación de cloacas y con ello, vió disminuida su mortalidad de 34 por 1000 a 18, y es natural que capitalizando la vida humana les resultó muy remunerador el capital invertido. En honor a la verdad, España empieza a despertar, pues hay corrientes optimistas, pero por desgracia en Gerona, donde más falta hace, pues sabido es, que ocupamos uno de los primeros lugares en la escala de la mortalidad, Dios nos ha deparado un Alcalde, que pudiendo exigirle los más elementales principios sanitarios, tenemos que suplicarle, eso no obstante, estamos persuadidos, que se habrá hecho perfecto cargo y no tendremos ya más necesidad de insistir sobre el particular.—Un concurrente al Café Negro».

Con motivo de este artículo, si bien no han acudido a los procedimientos legales llevándome a los Tribunales, por no haber materia punible, en cambio se trató de ello en sesión secreta del día 5 de Septiembre último, después de la cual, no queriendo rectificar el artículo por considerarlo exacto, se tomó el siguiente acuerdo»:

«El Ayuntamiento ante lo ocurrido en la sesión secreta, acuerda, convencido de que el Sr. Sagrera es autor del artículo, lamentar la falta de precepto legal que le permita excluir de su seno a dicho señor con el cual se propone no tener otras relaciones que las estrictamente legales; y que este acuerdo se lea al comienzo de las sesiones en que concurra el Sr. Sagrera».

Tamaño acuerdo no es posible consentir de ningún modo, no solo porque se refiere a un asunto que le está vedado tratar en el consistorio, por no ser de su incumbencia sino porque tiene una injuria grave contra la persona del suscrito y contra la cual las leyes sancionan una pena, que repare el daño contra el honor inferido, sanción que no quiero renunciar a obtener, ejercitando dentro del plazo y término la acción penal que me correspondía, y a la vez constituye una majadería insostenible la exteriorización de odios y rencores mal reprimidos traducidos en lamentaciones jeremías cual representan la ausencia de preceptos legales en que fundan la exclusión del suscrito del seno de la Corporación, a la que de hecho y de derecho por la voluntad soberana del pueblo que emitió sus sufragios, tiene el deber y la obligación de ocupar su escaño en defensa de los derechos del propio pueblo.

Tales lamentaciones, por lo mismo que son ineficaces, absurdas e infantiles, ninguna mella hubieran causado en mi ánimo sino hubiese el final que las acompaña y que figura en el acuerdo de referencia o sea «que el acuerdo se lea al comienzo de las sesiones en que concurra el Sr. Sagrera», pues ello aparte de ser, como hemos dicho una cuestión ajena a las atribucio-

nes municipales, se redactó con la pluma saturada de virus, con el deliberado propósito de menospreciar gravemente, públicamente al suscrito, satisfaciendo mezquinos apetitos de venganza por lo que decía el suelto publicado aludiendo a un concejal, suelto basado en un documento auténtico, verídico, indestructible que no accedió a que se leyera en plena sesión el mismísimo Sr. Alcalde.

El día que pretendí que se leyera dicho documento, en la sesión del día 12 de Septiembre último, el Sr. Coll, tuvo el atrevimiento de proponer, y así fué acordado «que después del acuerdo adoptado en la sesión anterior y mientras el Sr. Sagrera no esté en situación distinta a la en que quedó, no cabía sino la declaración de que no ha lugar a deliberar sobre cuanto proponga el mencionado concejal».

¿Se quiere mayor atropello? Solo una obsecación irreductible pudiera llevar a todos los que votaron semejante barbaridad a salirse de la ley o abrogarse un poder legislativo que no tienen ni pueden soñar en tenerlo;

Porque es bien claro y terminante el artículo 99 de la ley Municipal que preceptúa que «los Alcaldes, tenientes y regidores tienen todos voz y voto en las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento».

¿Dónde está el precepto legal que permita atentar contra los derechos de un concejal, que permita amordazarle como en vano intentan hacerlo los del Consistorio gerundense, que permita tomar un acuerdo perfectamente ilegal que no es sino un exábrupto incalificable?

Juicio que le merece al Sr. Maura

El ilustre abogado de Madrid, Diputado a Cortes don Miguel Maura, hijo del gran Patricio, manifiesta y formula la siguiente opinión:

Miguel Maura Gamazo.
Madrid, 19 Septiembre de 1919.
Doctor Sagrera.
Mi distinguido amigo:

Examinados los antecedentes que me envía relacionados con la actitud en que respecto a V. se ha colocado ese Ayuntamiento y sobre la cual tiene la bondad de solicitar mi opinión, debo manifestarle lo siguiente:

Del primer acuerdo tomado por la Corporación, en el que se lamenta de la falta de precepto legal que permita excluir a V. de su seno, claramente se deduce que los que votaron el acuerdo le reputan indigno de pertenecer a ella; y como solo es indigno de pertenecer a una Corporación digna el que ejecuta actos delictivos o deshonorosos que le hagan desmerecer en el concepto público, es evidente el carácter injurioso de dicho acuerdo, tanto mas cuanto que, por la misma inexistencia que se echa de menos, la expulsión, que en nuestro caso se llamaría destitución y seguiría muy distinto procedimiento, no podía tener lugar, y el acuerdo aludido, careciendo de todo efecto legal, no podía tener otra finalidad que la de agravar al compañero tachado.

Por otra parte, al reducir las relaciones de los demás concejales con V. a las estrictamente legales, que son en todo caso las que pueden mediar entre funcionarios como tales funcionarios, se revela igualmente del propio modo le juzgen indigno del trato y cortesía a que siempre existe entre personas de educación. Todo ello se ratifica y agrava al añadir que semejante acuerdo se lea al principio de cada sesión a que V. concurra, pues notoriamente envuelve un propósito de mortificación y *ensañamiento* con esa especie de «traga-la» que no puede menos de considerarse depresivo para quien lo sufre. Y como con arreglo al artículo 471 del Código penal todo expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de una persona, constituye injuria, los hechos que van indicados han de merecer necesariamente a juicio mío, la propia calificación jurídica.

Esta conclusión no la desvirtua el precedente del artículo de prensa que se atribuye al ofendido, pues aparte de que todo ciudadano tiene el derecho de crítica y censura de los actos públicos de autoridades y corporaciones, la retorsión no es admirable en la injuria según tiene declarado en constante jurisprudencia el Tribunal Supremo.

En cuanto al segundo acuerdo, además de ser reproducción del entredicho decretado, que toma por base y antecedente, demostrando la persistencia en el propósito de injuriar, es indudable que envuelve una extralimitación legal, pues sin atribuciones para ello priva a un concejal del ejercicio legítimo de la facultad que le corresponde para someter al Ayuntamiento las iniciativas y proposiciones que estime beneficiosas al interés público, que a tanto equivale el negarse la Corporación por anticipado a tomar en consideración todas las que de aquel procedan. Ciertamente que el Ayuntamiento se halla facultado para no tomar en consideración cualquier propuesta o iniciativa de uno de sus miembros cuando así lo juzgue conveniente, pero ha de ser en casos concretos y en vista del asunto mismo, no absolutamente y por adelantado para cuantas de él provengan.

Existiendo la injuria, y de lo dicho se desprende, es claro que puede seguirse aunque no contra la Corporación municipal, pues las personas jurídicas no pueden delinquir, sino contra los individuos que tomaron el acuerdo injurioso.

Como siempre me reitero suyo. afectísimo amigo s. s. q. e. s. m.,
Miguel Maura

Opinión del Sr. Mans y Capdevila

Este ilustre abogado, ex-primer teniente de Alcalde de la ciudad Condal, dictamina:

¿Dicho acuerdo es injurioso para el señor Sagrera?

El artículo 471 del Código penal, estima injuria. «Toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona».

1.º Es indudable que las palabras del acuerdo que quedan subrayadas implican deshonra y menosprecio para el señor Sagrera.

Basta tener presente que si el Ayuntamiento de Gerona no excluye de su seno a dicho Concejal, no es por falta de voluntad, sino a la imposibilidad material en que se encuentra de expulsarlo de la Corporación consistorial, según consignan los propios acordantes.

Y como la deshonra y el menosprecio, no miran directamente a las palabras, sino a la intención con que son proferidas, al punto de que muchas veces la corrección gramatical agrava el propósito doloroso del injuriante, de ahí que no pudiéndose acordar la expulsión ni admitirla hipotéticamente sin la preexistencia de motivos graves causantes del deshonor del excluible, de ahí que su solo anuncio y propósito firme, constituyan el delito de injuria, sobre todo si se atiende:

a) A que la causa inicial de la expulsión se debería a reputar como injuriador público, al actualmente injuriado, sin que se hubiese probado ni intentado probar siquiera la existencia de la injuria, basada únicamente en una apreciación personal de los municipales de Gerona, autorizantes del acuerdo:

b) A que la persistencia del agravio se manifiesta por el inciso final del acuerdo de leer en cuantas sesiones sucesivas esté presente el señor Sagrera, que es lo mismo que ratificar cada vez la intención primera, haciendo imprescriptible el delito calificado.

Estos puntos de vista adquieren mayor importancia, atendido a que el acuerdo es tomado en Corporación, a pesar de que el artículo no se dirigió al Ayuntamiento sino a dos señores Concejales, denunciando un hecho de grave defraudación municipal, infringiendo órdenes superiores dimanadas del Excmo. Sr. Gobernador civil y de la Junta provincial de Sanidad. Cualquiera que desapasionadamente considere como injuriosa la causa del agravio, no podrá

menos de concluir, que en tal caso se sancionaría como delictivo un deber cívico de indiscutible importancia y si se atribuye el artículo al señor Sagrera, como concejal, se ejercería sobre los encargados de velar por una recta administración municipal, una monstruosa coacción.

2.º Las palabras transcritas envuelven un evidente menosprecio para el señor Sagrera, por que la decisión de retirar al mismo toda clase de relaciones particulares, consignada en acta pública de una Corporación oficial, significan tanto como suponer en el consultante motivos de dignidad, que le hacen desmerecedor de la consideración social de sus compañeros, hecha pública ante sus electores y convencidos, lo cual es atacar uno de los más preciados atributos personales, cuyo menosprecio castigan los Códigos modernos, como injuriosos.

3.º Confirma igualmente la clara intencionalidad de menospreciar al señor Sagrera, la consideración de que dicho acuerdo no recayó sobre materia que la ley municipal atribuya a la competencia y resolución de los Ayuntamientos sino a asunto de carácter personal entre Concejales.

Y de la misma manera que el Consistorio no podía acordar la incoacción de un pleito para la defensa de intereses particulares de un concejal, a contrario sensu tampoco podía acordar lo que en todo caso debía ir precedido de querrela, entre los individuos que se creyeran inculcados o injuriados y el supuesto injuriador.

4.º La injuria dictaminada debe reputarse grave, con arreglo al artículo 472 del propio Código Penal. casos 1.º (se supone injuriador el señor Sagrera); 2.º (se le presupone indigno de pertenecer a la Corporación Municipal y de toda relación social) y 4.º (se toma el acuerdo por Corporación pública, no ofendida, con extralimitación de facultades y contra una persona investida de autoridad por representación popular.)

Si no iguales, abundan análogos precedentes de jurisprudencia.

5.º Semejante injuria está hecha por escrito y con publicidad, ya que todos los acuerdos consistoriales han de constar en acta y propagado por medio de la prensa periódica, según puede verse en distintos diarios de la capital residencia del consultante.

Tal es la opinión del Letrado que suscribe *salva meliori*.

Barcelona veintitres de septiembre de 1919.—Jaime Mans (Rubricado).

* * *

Un dato elocuentísimo, es el reconocimiento de su error manifestado particularmente, pero no tienen la virilidad de revolverse contra tamaño acuerdo, que lesiona mi honorabilidad. Tiende mi trabajo a informar debidamente a la opinión pública, ya que ajustándose a mi conciencia poco me interesan las maquinaciones. Creo bastarán los precedentes elementos de juicio para que la crítica imparcial pueda juzgarnos a todos.

El nuevo Ayuntamiento

Deplorando por nuestra parte los hechos, con la satisfacción de un deber de rehabilitación cumplido y con la esperanza de que nuestro futuro Ayuntamiento, cesando en tradicionales y estériles luchas personales y políticas, tendrá por característica nuevas orientaciones dando más importancia a los intereses del presente de finalidad real y positiva, afianzando nuestras convicciones ofrecemos leal colaboración en bien de nuestra querida ciudad.

mis electores

Al terminar estas líneas, un sagrado deber, me impone un cariñosísimo saludo a mis buenos amigos del distrito cuarto.

La ratificación de vuestra confianza, reeligiéndome, sin duda responde a mi pensamiento: si no acierto, me reconocéis sinceridad y buen deseo; significa que debo proseguir, me infundis nuevos estímu-

los y con ello quedo muy obligado al testimoniaros desde estas columnas mi profundo agradecimiento.

Jaime Sagrera Vizcalno.

21 febrero de 1920.

RÁFAGAS

LA INMUNIDAD

Función de desagravio.

A D. Julián Besteiro, catedrático y diputado a Cortes, lo atropelló un caciquillo montaraz.

Fué a un lugarejo, requerido por los humildes que no encontraban en la ley garantía bastante para sus derechos ciudadanos. Querían los trabajadores presentar candidatos a concejales y el caciquismo de calzón corto les ponía dificultades para la proclamación.

Llamaron en su ayuda a D. Julián Besteiro, catedrático y diputado, y D. Julián Besteiro fué. Vió el atropello que el caciquismo de calzón corto quería cometer con los humildes, y respondiendo a la violencia con la violencia, insolentóse con la autoridad y con su brazo secular la fuerza armada.

Fué metido en un calabozo, no obstante su categoría de diputado de la Nación. Después, cada una de las partes ha contado las cosas según su criterio o según su conveniencia.

No tenemos sardina a la que aplicar el ascuá de este tragicómico sucedido. Nuestro propósito se limita a divagar un poco sobre la inmunidad.

Llegadas a Madrid las referencias del hecho, la Cámara popular creyóse obligada a hacerle una función de desagravio al señor Besteiro.

Más que a la persona del diputado socialista, a la investidura que ostenta, a la inmunidad parlamentaria, visiblemente hollada en aquel trance.

Todos los jefes de bando, de grupo y de taifa, incluso el demagogo al revés señor La Cierva, que un día buscaba diputados y senadores para «cargárselos», según su delicada frase, sin ningún miramiento a la investidura, pusieron el grito en el cielo, condenando lo ocurrido al señor Besteiro.

Un poco de pan de compadres. Un mucho de afán de mantener el fucro de ciudadanos de primera. Hoy por tí, mañana por mí.

Una de dos: o D. Julián Besteiro tuvo un arrogante rasgo de ciudadanía, manteniendo a toda costa el imperio de la ley donde la ley iba a ser escarnecida, o incurrió en desacato a la autoridad más o menos competente.

En cualquiera de los dos casos, gracias puede darle a su condición de diputado y a la inmunidad de que gozan estos españoles de primera categoría.

Si tuvo un bello gesto ciudadano, como dirían los franceses, de nada le hubieran servido su respetabilidad personal, ni su arrogante ciudadanía, ni su buena intención.

A no ser diputado, quedarase con el atropello y con una porción de improperios que las gentes de orden le hubiesen aplicado por añadidura.

Si incurrió en desacato, el Código hubiera caído sobre él con toda su implacable fiereza, a no ampararse en la inmunidad que le presta el cargo.

Así, todo ha ido como una seda. El desagravio fué solemne y unánime.

Luego quieren las gentes que la inmunidad parlamentaria no tenga devotos, adoradores y hasta fanáticos.

¡Se vive poco a gusto detrás de la tapia!

EL PROGRAMA DEL PARTIDO REFORMISTA

Asamblea de 1918.

(Continuación).

ACCIÓN EN MARRUECOS

1) La situación es casi desesperada porque no hemos cuidado de formar un

personal capaz de emprender seriamente la colonización.

Dudoso es que haya siquiera dos docenas de españoles que sepan el árabe vulgar, conozcan el país y sus gentes y tengan ideas claras de cuál es la esencia y el método de las colonizaciones en pueblos de carácter oriental.

2) Se imponen medidas rápidas y radicales de saneamiento moral y economía en Marruecos, a fin de llevar a la práctica, con acierto, la obra del protectorado que nos hemos impuesto. Ya que no podemos colonizar, por faltarnos gente, suprimamos:

- a) Despilfarros de dinero.
- b) Desprestigios ante los marroquíes.
- c) Crueldades con ellos.
- d) Conflictos internacionales.
- e) Militarismo conquistador.

3) No habiendo organizado en Marruecos ni comunicaciones, ni agricultura, ni industria y comercio, ni enseñanza, ni justicia, es posible que por presión internacional y por intrigas del partido colonista se nos quiera privar del protectorado. Con un Gobierno serio y enérgico, de autoridad y prestigio ante las naciones aliadas, podría intentarse obtener un crédito de confianza por cierto tiempo. Habría que aprovecharlo.

4) Dedicar la mayor parte de lo que se emplea en ejército (hombres y dinero) a implantar obras públicas que serían, ante todo, ferrocarriles y todo aquello que integre una obra sana de protectorado, dándole un carácter civil, que hasta ahora no ha tenido, y facilitando con una acción perseverante de justicia, de auxilio y de educación, la armonía que debe reinar entre la raza marroquí y las autoridades en quienes se encarnan tales funciones.

5) Formación de un personal escogido, capacitado para la acción colonizadora:

- a) Aprendizaje *efectivo* del árabe.
- b) Envío de pensionados a otras colonias (v. gr. Argelia) y a escuelas coloniales de Francia e Inglaterra.
- c) Formación en escuelas extranjeras de técnicos prácticos para la agricultura e industrias coloniales.
- d) Creación en España, en cuanto haya *personal* preparado, de un primer núcleo de escuela colonial.
- e) Traer de Marruecos, cada año, cierto número de jóvenes que aprendan español y estudien en nuestras Universidades y Escuelas.
- f) Enviar a Marruecos, durante varios años, a nuestros jóvenes, escogidos entre los mejores, que aprendan el árabe y se preparen para la difusión del español.

6) Poner las funciones más delicadas de esta obra nacional en manos de un comité u organismo permanente, sustraído a los vaivenes políticos, autónomo y estrechamente responsable.

REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO

Tanto la carrera Diplomática como la Consular, regidas en España por leyes anticuadas y tradiciones y prejuicios anacrónicos, debieran ser objeto de una radical transformación que las adaptase a las necesidades de los tiempos modernos.

Ante todo, se impone la absoluta necesidad de que ambos Cuerpos evolucionen, prestando preferente atención a todos los grandes problemas económicos y comerciales, base de la verdadera política positiva internacional de nuestros días, política que habrá de definirse y acentuarse en dicho sentido, con mayor fuerza, si cabe, en el porvenir.

En los tiempos actuales, la diplomacia no puede ni debe permanecer encerrada en el círculo limitado y estrecho del mundo oficial y de la sociedad aristocrática. Antes al contrario, precisa que se ponga en contacto con todas las fuerzas vivas del país en que se halla acreditada, es decir, con todos los elementos que representan e integran la verdadera vida de la nación: vida política, vida económica y vida intelectual. El mundo oficial y la sociedad aristocrática—con quienes es indudable que la Diplomacia debe mantener estre-

chas relaciones—no representan—si acaso la representan—más que una parte muy pequeña y diminuta de todo esto. Para cumplir su misión los funcionarios diplomáticos, deberán, pues, tratar de relacionarse con los hombres políticos de todos los partidos, sin distinción de matices, con los representantes del Comercio y de la alta Banca, con los grandes industriales y financieros, con los directores de los principales periódicos órganos de la opinión pública, en fin, con los universitarios, literatos, hombres de ciencia y artistas en quienes se condensa y manifiesta la cultura nacional.

(Continuará).

NOTICIAS

El pasado domingo celebró una reunión la Juventud Tradicionalista de esta ciudad para tratar de la celebración de una magna reunión de tradicionalistas de las comarcas de Gerona y proceder una vez más a la rápida organización de su partido.

El pasado temporal, ha sido furioso en el mar. Los pescadores de nuestras costas no recuerdan haber visto otro tan imponente.

Una de las playas más azotadas por la tormenta ha sido la de Llafranc donde se ofrece a los ojos del visitante una triste devastación.

Casas abiertas e inundadas por el agua, útiles de pesca destrozados, botes estrellados contra las casas, muros cuarteados y derruidos, restos de muebles y de pequeñas embarcaciones escupidos por las olas sobre la arena; he aquí lo que actualmente contemplan los pobres pescadores de Llafranc, que entristecidos procuran ahora, cuando ha llegado la bonanza, poner a asalvo lo que las iras del mar ha respetado de su modesto patrimonio.

En Palamós también el temporal se desencadenó con aspecto aterrador. El mar era imponente; las olas que embestían el muelle nuevo, saltaban por sobre la escollera en toda su extensión y se elevaban a unos cuantos metros de altura; toda la costa era una rompiente donde el mar se estrellaba bramando furiosamente. En las calas vecinas a Palamós el temporal derribó algunas barracas de pescadores; en el puerto no causó daños, merced a que había pocos buques fondeados y sus tripulantes tuvieron la previsión de soltar las amarras de los que estaban atracados, para llevarlos en lugar seguro de la bahía al abrigo del temporal.

En los alrededores del pueblo de Vilatenim aterrizó hace pocos días un biplano de los que hacen el servicio postal Toulouse-Barcelona por haber sufrido una avería en el motor.

LA MECANÓGRAFA INDUSTRIAL
Reparación de Máquinas para escribir A abono para la limpieza de las mismas

José Carreras

Mécanico ajustador y montador

PLATERIA 4.

Los peritos, jurados que tengan créditos que cobrar, en la Audiencia provincial, podrán efectuarlo durante el resto del presente mes y el de marzo.

La Comisión provincial de la Diputación ha acordado la celebración de concursos públicos para el suministro de víveres y artículos alimenticios a la cárcel de esta ciudad durante el año 1920-21, cuyas proposiciones deberán entregarse desde hoy al 12 del próximo marzo, en la Secretaría de la Diputación provincial.

La Junta provincial de Subsistencias ha acordado proceder a la tasa del arroz blanco corriente, queda fijada en 0'83 pe-

setas kilógramo, incluido el valor del envase, transporte del punto de origen y beneficio industrial.

Del manso «Muriqueta» del término de Santa Cristina de Aro, propiedad de Tomás Gené, han sido robados unos 70 carros de leña de alcornoque. Como presunto autor del hecho ha sido detenido el vecino de dicho pueblo Baldomero Miquel, el cual ha declarado que se llevó seis carros de leña pero con autorización del colono del manso.

Se vende una casa grande, céntrica, compuesta de planta baja y tres pisos, en esta capital, que renta mucho.

Dirigirse a la Administración de este periódico.

El primero de marzo tendrá lugar definitivamente, la cuarta y última subasta de aprovechamiento de maderas del «Monte Bosch» de Ribas, en la Alcaldía de dicha población.

Los aprovechamientos de subasta forestal, están tasados en 8,286'55 pesetas.

La desgraciada joven guarda-barrera de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. que murió en Riudellots de la Selva, arrollada por el tren número 200, llamábase Angela Taberner. Tenía a su cuidado el paso a nivel denominado de «Mas Anés», sito en el kilómetro 197, que fué donde ocurrió el mortal accidente.

SE VENDE

Motor a gas, 1 caballo de fuerza, marca Crosley, con todos sus accesorios.

Electro-motor, 1 H. P., como nuevo, solo ha trabajado dos meses.

Darán razón Imprenta de este periódico.

El Consejo Superior Diocesano de la Adoración Nocturna del Santísimo Sacramento, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Director: Rdo. don José Casanovas; Vice-Director: Rdo. don Enrique Jordá; Presidente, don Pedro Omedes; Tesorero, don Félix Solá; Vocales: don Ernesto Vivas, don Ramón Llapart, don Jaime Baulida, don José Xirgu, y don José Bosch. Secretario-Contador, don Bartolomé Buxeda.

Completamente cambiado el tiempo, se disfruta desde el sábado, de unos días magníficos con temperatura primaveral.

Casa particular, desean 2 o 3 huéspedes; punto céntrico. Darán razón Plaza de San Francisco, núm. 6, tienda.

En la reunión celebrada el pasado sábado por el Sindicato de Orquestas de la provincia, fué aprobado definitivamente el reglamento y quedó nombrada la siguiente Junta directiva.

Presidente, don Vicente Bou; Vice-presidente, don Alberto Martí; Tesorero, don Pedro Arpa; Vocales: don José Blanco, don Juan Grau, don José Molins y don José Tosset; Secretario, don Joaquín Vidal y Vice-secretario, don Ramón Pujol.

El pasado domingo, en vista de no haberse recibido aun correo de Barcelona e interior de España, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad, expidió al señor Ministro de la Gobernación y señor Director general de Correos y Telégrafos el siguiente telegrama:

«Consecuencia destrucción puente vía férrea, provincia de Gerona, se encuentra sin comunicación postal con resto de España desde hace tres días.

»Cámara Comercio ruega a V. E. disponga urgentemente cese inalicificable abandono, ordenando el restablecimiento inmediato del servicio postal y disponiendo se expida correspondencia, mediante transbordo o por vía marítima si es preciso.

Respetuosamente saluda, Presidente: Vancells.»

Habiendo quedado expedita la vía férrea de Olot, en el kilómetro 47, donde ocurrió un importante desprendimiento de tierras, desde hoy circularán entre dicha población y Anglés los trenes números 3 y 6. A la llegada del tren número 3 a Anglés, habrá un auto que recogerá a los pasajeros que deban continuar el viaje a Gerona. A las 3 de la tarde, saldrá de esta ciudad para Anglés, otro auto que combinará con el tren número 6.

Dentro unos 8 días quedará expedita la línea y restablecido totalmente el servicio.

Restaurant Norat

RAMBLA DE LA LIBERTAD
ABIERTO DÍA Y NOCHE

SERVICIO ESMERADO A LA CARTA

Cubiertos desde 5 pesetas, pudiendo elegirse tres platos de la carta, entremés, helado, dulce y fruta variada.

Especialidad en servicio para banquetes, bodas y bautizos.

Desde el día 15 de Agosto se despachan abonos de almuerzo y comida al módico precio de 5 pesetas 50 céntimos diarios.

Visítad el Restaurant Norat, y os convencereis que es la casa donde se come mejor y más económico.

El pasado domingo celebró sesión extraordinaria la Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País para elegir dos vocales, uno propietario y otro suplente del Consejo provincial de Fomento (no del Consejo provincial de Agricultura y ganadería como equivocadamente decía el *Diario de Gerona*) en virtud del R. D. de 22 de enero último ordenando la reconstitución de dichos Consejos.

Por mayoría de votos fueron elegidos; propietario D. José M.^a Pérez Xifra, y suplente D. Jaime Brunet.

En Olot continúan en huelga los peones albañiles, así como los oficiales carpinteros.

Se halla vacante la plaza de maestro del taller de sastrería del Hospicio provincial, por fallecimiento de don Juan Teixidor, que la desempeñaba.

El Ayuntamiento de Barcelona a propuesta de la Comisión provincial de Cultura ha acordado por unanimidad la erección de un monumento al insigne dramaturgo don Angel Guimerá, en prueba de la estimación y admiración de todos los catalanes por su obra.

De toda la comarca se reciben noticias de que las pasadas lluvias fueron generales.

Allí donde los ríos y torrentes no se desbordaron, los agricultores se muestran muy satisfechos del beneficio que la lluvia ha reportado a los cultivos.

La Federación Patronal de Olot ha comenzado ya a pagar el seguro por enfermedades que ha creado desde el *lou-kout*.

Los Ayuntamientos de Figueras y Olot, han acordado darse por enterados de la comunicación del de Gerona, proponiéndoles una protesta y un recurso contra el acuerdo de nuestra Diputación provincial traspasando servicios a la Mancomunidad de Cataluña, y no secundar la propuesta de la Corporación municipal de esta ciudad.

Señora respetable, cederá bonita habitación solo a dormir.

Razón a la imprenta de este periódico.

Imp. de Vda. e Hijo de J. Franquet: Gerona.

PEDID EN TODOS LOS BUENOS CAFES Y COLMADOS EL ACREDITADO LICOR

Gran diploma de Honor en la Exposicion de Zaragoza — Medalla de Oro en las de Paris, Lille, Marsella y Perpignan.

Unico representante en España: **DAUNER, La Junquera (Gerona)**

Almanaque Bailly-Bailliére

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1918

500 páginas de texto.

REGALO DE 1.000 décimos de la Loteria de 3 pesetas cada uno.



Cerca de 1.000 grabados.

PARTICIPACION GRATIS EN EL NUMERO 26.478 de la Loteria de Navidad.

100% PESO CON MENOS VOLUMEN

En rústica, 1,50 pesetas. Encuadernado, 2 pesetas. En Provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificado.

Agendas Bailly-Bailliére para 1919

Agenda de Bufete CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, partien-lares, etc. Cuatro ediciones económicas: Madrid, 2,25, 2,00, 1,50 y 5,00 pesetas. Provincias, 0,50 más. Cuatro ediciones completas: Madrid, 3,00, 4,00, 2,25 y 6,00 pesetas. Provincias, 0,50 más.	MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria CONTIENE: Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna. PRECIOS Madrid, 2,50 y 4,00 pesetas. Provincias, 0,50 más.	Agenda Cuinaria LIBRO DE LA COCINA que contiene 325 recetas y más de 700 recetas. Explicación de los gastos en los menús diarios. Agenda para anotar al día los gastos de cocina. PRECIOS En Madrid, 3,00 pts. En Provincia, 0,30 más.	Agenda de Bolsillo PARA uso de Particulares. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tran-vías, carnajes, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz. PRECIOS EN MADRID De dos días en plana, 2,00 pts. Con cartera piel, 5,00. De un día en plana, 1,50. Con cartera piel, 4,50. Provincias, 0,50 más.	AGENDA Médico-quirúrgica de bolsillo ó Memorandum terapéutico, Farmacológico y diario de visita. PARA 1919. CONTIENE: Diario en blanco para las anotaciones de los casos del pulso y temperatura, morbilidad de terapéutica médico-quirúrgica y veterinaria. Formularios. Venenos y contravenenos. Señas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc. PRECIOS Madrid, 3,00 pts. Con cartera piel, 5,00. Provincias, 0,50 más.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


PRECIOS: CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIÉRE, Edif. de Baboas, 21, y Plaza de Santa Ana, 11. — MADRID

Y en todas las Librerías, Papelerías y Objetos de Escritorio.

SE VENDE

un motor eléctrico marca Planas, Flaquer y Comp.ª, 3 H. P. — Darán razón en la imprenta de este periódico.

MANUALES SOLER BIBLIOTECA



— Aquí se de encontrar el libro que busca, pues en la selección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE DISTRIBUCION DE LA BIBLIOTECA SOLER A. S. — MADRID

ARMERIA DE
 Hijos de Cayetano Carbó
 Platería, 30

GERONA

Variado surtido de escopetas de uno y dos cañones, revólvers y pistolas de todos los sistemas y marcas. — Polvoras de calidades superiores. — Cartuchos para sistemas Lafouché y central, de todos los calibres. — Aparatos para toda clase de caza. — Se hacen composuras y cambios, y se cumplimentan los encargos especiales. — **POLVORA INGLESA.**

PLATERIA, 30

THE STANDARD

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN EDIMBURGO EN 1825


Inscrita en el Ministerio de Fomento.

Renta:	Ptas.	39.875.000	oro
Beneficios declarados:		204.250.000	
Fondos acumulados:		340.000.000	
Siniestros pagados:		780.000.000	

EL STANDARD reparte los beneficios cada cinco años y pueden cobrarse en efectivo ó aplicarlos a aumento de capital

Director general para España,

ERNEST NOBLE
 Plaza de Cataluña, 13, Barcelona.
 AUTORIZADO POR LA COMISARIA DE SEGUROS.



HERRERIAS VIEJAS

Tratamiento y curación de todas las enfermedades del Cuero Cabelludo y de la Piel, con la **LOCION CAPILAR ANTISEPTICA** del **DOCTOR STAKANOWITCHZ**

Gran Premio y Medalla de Oro en la Sección de Higiene en la Exposición Internacional de Barcelona

CONSULTAS GRATIS: HERRERIAS VIEJAS, 8.—GERONA

DE VENTA EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

¡FUMADORES!

El mejor papel



PAPEL CARLETS OLOT.

PREMIADO en Exposición Universal de Paris de 1900 y en la de Barcelona de 1888.

Establecimientos de Agricultura

DE —

R. MONTADA

Périto y Químico Agrícolas

Figueras — Bañolas — Torroella de Montgrí y Gerona

Análisis de tierras y Abonos, de Superfosfatos, sales amoníaco y de potasa.

Venta de Superfosfatos, sales amoníaco, nitrato y demás abonos y en Figueras además de esto, se venden azufres, sulfato cobre y semillas seleccionadas de hortalizas.

DISPONIBLE

Mecánico ajustador y montador

PLATERIA 4